



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015  
Sesión Extraordinaria

INVITADOS	
Andrés Felipe Muñoz Pérez	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Permanente de la Jurisdicción Coactiva de la UNAD.

ORDEN DEL DÍA:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del <i>quorum</i>.</li> <li>2. Estudio y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Análisis y aprobación de las siguientes actas: Acta No. 004 del 22 de mayo de 2015; Acta No. 005 del 4 de junio de 2015; Acta No. 006 del 10 de junio de 2015; y, Acta No. 007 del 19 de junio de 2015.</li> <li>4. Informe sobre las convocatorias para la elección de los representantes del Consejo Superior, cuyos periodos están próximos a vencerse. (Secretaría General)</li> <li>5. Continuación de la presentación, debate y aprobación del nuevo Reglamento Interno del Consejo Superior, a partir del artículo 26. (S GNL)</li> <li>6. Correspondencia, proposiciones y varios.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Proceso de elección de los representantes del Consejo Superior. (Representante de los Docentes)</li> <li>b. Carta de solicitud de reformas al Estatuto Docente, enviada en el mes de mayo al presidente del Consejo Superior y reenviada en el mes de junio, tanto al señor presidente del Consejo como a la Secretaría Técnica del mismo. (Representante de los Docentes)</li> <li>c. Solicitud de informe sobre el proceso de Convocatoria para Docentes de Carrera, con el propósito de llenar las 32 plazas vacantes, de las 120 plazas aprobadas en el año 2006. (Representante de los Docentes)</li> </ol> </li> </ol>

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)

**ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:**

- Agenda.
- Acta No. 004 del 22 de mayo de 2015.
- Acta No. 005 del 4 de junio de 2015
- Acta No. 006 del 10 de junio de 2015
- Acta No. 007 del 19 de junio de 2015.
- Proyecto de acuerdo por el cual se adopta el nuevo Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNAD.

**Próxima sesión ordinaria:** Septiembre de 2015.

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobaron las actas números 004 del 22 de mayo de 2015, 005 del 4 de junio de 2015, 006 del 10 de junio de 2015 y 007 del 19 de junio de 2015.	Secretaría General	06/08/2015
2	Se aprobó el oficio por medio del cual se formaliza la solicitud que se presentará a la Ministra de Educación Nacional, para que presida la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior de la UNAD.	VIDER	06/08/2015
3	Se aprobó un comunicado de prensa oficial suscrito por algunos miembros del Consejo Superior y el señor Rector.	Consejo Superior y Rectoría	06/08/2015
4	Se aprobó el Acuerdo 007 del 6 de agosto de 2015, por el cual se adopta el nuevo Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNAD.	Secretaría General.	06/08/2015
5	Se debe presentar un informe sobre el proceso de Convocatoria para Docentes de carrera, con el propósito de llenar las 32 plazas vacantes, de las 120 plazas aprobadas en el año 2006, por parte de administración de la UNAD.	Secretaría General, Vicerrectoría Académica y de Investigación y Gerencia de Talento Humano.	06/08/2015

**DESARROLLO**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015  
Sesión Extraordinaria

ITEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><b>Verificación del quorum.</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00:30 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015</a>.)</i></p> <p>El Secretario General verifica la asistencia de los consejeros y declara que existe <i>quorum</i> para deliberar y decidir.</p>	
2.	<p><b>Estudio y aprobación del orden del día.</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:31 y termina en el minuto 00:10:05 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015</a>.)</i></p> <p>El Secretario General pone en consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto.</p> <p>En Delegado del Ministerio de Educación sugiere que, a petición del señor Rector, se traslade el punto de informe sobre el plan de mejoramiento de la UNAD al número 4, para que sea abordado inmediatamente después de las actas.</p> <p>El Representante del Sector Productivo considera que las reuniones extraordinarias deben atender estrictamente a las causas que originaron su convocatoria, contrario a lo que se refleja en la agenda de esta sesión, la cual se asimila a la de una sesión ordinaria. En este orden de ideas, recuerda a todos los honorables consejeros que en la sesión inmediatamente anterior se aprobó una sesión exclusiva para analizar la situación financiera de la UNAD.</p> <p>El Secretario General aclara que si bien en cierto la convocatoria inicial giraba en torno a la continuación del análisis financiero de la UNAD, también lo es que se deben abordar otros temas que han surgido y que son de importancia para la Universidad, al igual que la continuación del estudio del proyecto de reglamento interno del Consejo Superior, punto que se postergo para esta sesión.</p> <p>El Representante de los ex Rectores sugiere que la continuación del análisis financiero se realice un la próxima sesión.</p> <p>Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para sugerir dar continuidad a la agenda propuesta, acogiendo la propuesta del representante de los ex rectores. Esta propuesta también es coadyuvada por el señor Rector.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, postergando la continuación del análisis financiero de la UNAD. En consecuencia, el orden del día a seguir es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del <i>quorum</i>.</li> <li>2. Estudio y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Análisis y aprobación de las siguientes actas: Acta No. 004 del 22 de mayo de 2015; Acta No. 005 del 4 de junio de 2015; Acta No. 006 del 10 de junio de 2015; y, Acta No. 007 del 19 de junio de 2015.</li> <li>4. Informe resolución 12010 de 2015 - MEN</li> <li>5. Informe sobre las convocatorias para la elección de los representantes del Consejo Superior, cuyos periodos están próximos a vencerse. (Secretaría General)</li> <li>6. Continuación de la presentación, debate y aprobación del nuevo Reglamento Interno del Consejo Superior, a partir del artículo 26. (S GNL)</li> <li>7. Correspondencia, proposiciones y varios.</li> </ol>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015

**Sesión Extraordinaria**

<p><b>3.</b></p>	<p><b>Análisis y aprobación de las siguientes actas: Acta No. 004 del 22 de mayo de 2015; Acta No. 005 del 4 de junio de 2015; Acta No. 006 del 10 de junio de 2015; y, Acta No. 007 del 19 de junio de 2015.</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:10:06 y termina en el minuto 00:12:42 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015</a>.)</i></p> <p><b>Acta No. 004 del 22 de mayo de 2015:</b></p> <p>El Secretario General informa que la Representante de los Docentes presentó observaciones a este documento y que las mismas ya fueron incorporadas.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta número 004 del 22 de mayo de 2015.</p> <p><b>Acta No. 005 del 4 de junio de 2015:</b></p> <p>El Secretario General informa que la Representante de los Docentes presentó observaciones a este documento y que las mismas ya fueron incorporadas.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta número 005 del 4 de junio de 2015.</p> <p><b>Acta No. 006 del 10 de junio de 2015:</b></p> <p>El Secretario General informa que no se presentaron observaciones respecto del contenido de este documento.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta número 006 del 10 de junio de 2015.</p> <p><b>Acta No. 007 del 19 de junio de 2015:</b></p> <p>El Secretario General informa que la Representante de los Docentes presentó observaciones a este documento y que las mismas ya fueron incorporadas.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta número 007 del 19 de junio de 2015.</p>	<p>Aprobado</p>
<p><b>4.</b></p>	<p><b>Informe Resolución número 12010 de 2015 - MEN</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:12:42 del primer audio y termina en el minuto 01:20:51 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015</a>.)</i></p> <p>El señor Rector presenta un informe acerca de las versiones que están circulando en diversos medios de comunicación nacional, en lo que se destaca una presunta intervención a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – en adelante UNAD – por parte del Ministerio de Educación Nacional – en adelante MEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrario a lo que se ha publicado en los medios de comunicación, se advierte que a la fecha no se ha notificado una medida de intervención a la UNAD, sino la implementación de unas medidas preventivas derivadas de las facultades que le otorgó la Ley 1740 de 2014 al MEN, y del informe rendido por el grupo de trabajo de esa cartera que realizó una visita de inspección de verificación de prestación del servicio público de educación, el pasado mes de mayo de 2015.</li> <li>• En el informe, que soporta la Resolución 12010 de 2015 del MEN, el grupo que realizó la visita valoró la información recaudada y presentó unos presuntos hallazgos, razón por la cual ordena la elaboración, presentación e implementación de un plan de mejoramiento por parte de la Universidad. Adiciona que ninguno de los hallazgos afecta la calidad del servicio ni da razones de fondo para una presunta</li> </ul>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015

**Sesión Extraordinaria**

intervención. (el señor Rector da lectura integral a los hallazgos que se incorporan en la parte considerativa de la Resolución número 12010 de 2015 del MEN).

- Aclara que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual será interpuesto por la Universidad.
- Por último, indica que lo acontecido responde a un debate mediático que impacta directamente en la imagen de la Universidad, razón por la cual hace un llamado al Ministerio de Educación Nacional y al Delegado de la señor Ministra, para conciliar canales de comunicación directos que conlleven a la protección de la comunidad universitaria y de la imagen institucional y evitar así los perjuicios administrativos y financieros que conllevan este tipo de titulares.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica, conforme lo hizo el señor Rector, que contra la Universidad no recae ninguna medida administrativa de intervención sino una medida preventiva consistente en la elaboración e implementación de un plan de mejoramiento y una medida financiera respecto a la UNAD Florida.

Se le concede la palabra a la Representante de los Estudiantes, quien pide solidaridad con la Universidad así como el cese de los ataques por parte del Ministerio. Es por lo anterior que reitera su solicitud de conciliar un espacio de diálogo con la Ministra de Educación.

A su turno, el Representante de las Directivas Académicas resalta que si bien la autonomía universitaria no exime a las IES del control por parte del ejecutivo y los entes de control, esto tampoco puede traducirse en la posibilidad de realizar "persecuciones". Por lo anterior, invita a los miembros de este cuerpo colegiado a reaccionar activamente, por lo que se adhiere a la sugerencia de la Representante de los Estudiantes.

En igual sentido, se pronuncia el Representante del Sector Productivo, quien hace una autocrítica a este Consejo por la falta de materialización de la respuesta al Ministerio de Educación, la cual se ha quedado en propuestas pero no se ha ejecutado.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional de una parte respalda la solicitud de audiencia con la señora Ministra para dialogar el tema. De otra, y respetando las decisiones del Consejo Superior y del Ministerio de Educación, considera que debe haber un pronunciamiento judicial de fondo sobre diversos aspectos de la institución que han estado en la picota pública en varios momentos.

El Representante de los ex Rectores considera que la ley que soporta la medida preventiva desbordó las facultades constitucionales otorgadas por el legislador, sin embargo empoderó al Ministerio de Educación Nacional con funciones de ente de control, por lo que se debe atender la medida preventiva. Sumado a esta reflexión, adhiere a la posición de los demás consejeros y propone que se le extienda una invitación a la señora Ministra a presidir una sesión de este Consejo.

Se le concede la palabra al señor Rector para adicionar el informe presentado:

- El Consejo Superior debe hacer un análisis de fondo del tema presentado, para lo cual se debe tener en cuenta el seguimiento que se ha dado a las actuaciones de los entes de control por parte de este órgano y la atención oportuna de cada requerimiento por parte de la Universidad.
- Resalta la posición adoptada por la Procuraduría General de la Nación respecto de la legalidad de la UNAD Florida, incorporada en el fallo absolutorio dictado dentro del proceso disciplinario iniciado en contra de él y de la gerente administrativa y financiera. Esto evidencia el desconocimiento de los pronunciamientos de los entes de control respecto temas recurrentes como la UNAD Florida.
- Destaca las múltiples aclaraciones que la administración ha presentado ante el Consejo Superior respecto de la ilegalidad e inexistencia de ASPU UNAD; lo anterior soportado en los pronunciamientos del Ministerio del Trabajo y el Juzgado 15 Laboral de Bogotá. Resalta que los anteriores pronunciamientos judiciales y las aclaraciones de la administración se han traducido en la intensificación de los ataques contra la UNAD y sus directivos.
- Los acontecimientos relatados conllevan a que la Universidad deba realizar, permanentemente, una gestión de defensa interna, externa y del proyecto propio, generando un desgaste institucional.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015

**Sesión Extraordinaria**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los hallazgos que soportan la medida preventiva no son de fondo sino administrativos, por ende no son significativos para la estabilidad académica, financiera y administrativa de la Universidad.</li> <li>Lo acontecido acá es una vulneración al principio del debido proceso y una evidente filtración de información a los medios de comunicación que no se compadece con los postulados que rigen las actuaciones administrativas.</li> <li>Adicionalmente, estas noticias resultan contradictorias con el actuar de la Cartera de Educación, quien ha aprobado 12 registros calificados durante esta vigencia, soportados todos en informes de visitas de pares académicos que dan fe de la gestión institucional.</li> <li>Por todo lo anterior, coadyuva la solicitud de reunión con la señora Ministra, con quien se debe entablar un diálogo constructivo, desde y hacia la academia, siendo este el único escenario en donde se deben ventilar las diferencias que surjan respecto de las universidades.</li> </ul> <p>El Representante de los Egresados considera viable la propuesta de audiencia con la Ministra, con quien se deben dirimir las diferencias a fin de no generar mayores afectaciones a los estudiantes y egresados de la Universidad, quienes son los reales damnificados de todas estas actuaciones.</p> <p>Teniendo en cuenta lo acontecido y el contenido del acto administrativo referenciado por el señor Rector, el Representante de los ex Rectores invita a los consejeros a hacer un análisis de fondo sobre el tema dado que existen hallazgos que son competencia de este Consejo y, por ende, es un órgano llamado a participar activamente en el plan de mejoramiento que se deberá presentar ante el MEN.</p> <p>El Representante del Sector Productivo invita al Consejo a reflexionar sobre las acciones a tomar para ejercer la defensa institucional, la cual debe ser respaldada desde todos los estamentos.</p>																			
<p>5.</p>	<p><b><u>Informe sobre las convocatorias para la elección de los representantes del Consejo Superior, cuyos periodos están próximos a vencerse. (Secretaría General)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:21:51 y termina en el minuto 02:02:58 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015</a>.)</i></p> <p>El Secretario General presenta el informe sobre las convocatorias para la elección de los representantes del Consejo Superior, cuyos periodos están próximos a vencerse; al igual que el cronograma de las elecciones de cada representante, el cual será adoptado mediante resolución rectoral.</p> <table border="1" data-bbox="341 1365 1282 1753"> <thead> <tr> <th>REPRESENTATIVIDAD</th> <th>POSESIÓN</th> <th>VENCIMIENTO DEL PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Representante del Sector Productivo</b></td> <td>Según Acta de Consejo Superior-Sesión Ordinaria No. 014 del 31 de agosto de 2012</td> <td>El período vence el 30 de agosto de 2015</td> </tr> <tr> <td><b>Representante de las Directivas Académicas</b></td> <td>Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria del 5 de octubre de 2012</td> <td>El período vence el 4 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td><b>Representante de los Ex – Rectores</b></td> <td>Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria No. 016 del 5 de octubre de 2012</td> <td>El período vence el 4 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td><b>Representante de los Docentes</b></td> <td>Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria del 5 de octubre de 2012</td> <td>El período vence el 4 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td><b>Representante de los Egresados</b></td> <td>Posesión el 30 de octubre de 2012</td> <td>El período vence el 29 de octubre de 2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Terminada la presentación, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Los calendarios de las elecciones de las cuatro representatividades ya se adoptó?</li> </ul>	REPRESENTATIVIDAD	POSESIÓN	VENCIMIENTO DEL PERIODO	<b>Representante del Sector Productivo</b>	Según Acta de Consejo Superior-Sesión Ordinaria No. 014 del 31 de agosto de 2012	El período vence el 30 de agosto de 2015	<b>Representante de las Directivas Académicas</b>	Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria del 5 de octubre de 2012	El período vence el 4 de octubre de 2015	<b>Representante de los Ex – Rectores</b>	Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria No. 016 del 5 de octubre de 2012	El período vence el 4 de octubre de 2015	<b>Representante de los Docentes</b>	Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria del 5 de octubre de 2012	El período vence el 4 de octubre de 2015	<b>Representante de los Egresados</b>	Posesión el 30 de octubre de 2012	El período vence el 29 de octubre de 2015	<p>Avalado</p>
REPRESENTATIVIDAD	POSESIÓN	VENCIMIENTO DEL PERIODO																		
<b>Representante del Sector Productivo</b>	Según Acta de Consejo Superior-Sesión Ordinaria No. 014 del 31 de agosto de 2012	El período vence el 30 de agosto de 2015																		
<b>Representante de las Directivas Académicas</b>	Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria del 5 de octubre de 2012	El período vence el 4 de octubre de 2015																		
<b>Representante de los Ex – Rectores</b>	Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria No. 016 del 5 de octubre de 2012	El período vence el 4 de octubre de 2015																		
<b>Representante de los Docentes</b>	Según acta del Consejo Superior sesión ordinaria del 5 de octubre de 2012	El período vence el 4 de octubre de 2015																		
<b>Representante de los Egresados</b>	Posesión el 30 de octubre de 2012	El período vence el 29 de octubre de 2015																		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015

**Sesión Extraordinaria**

- ¿Quiénes pueden participar como candidatos en proceso de elección de representante de los docentes ante el Consejo Superior?
- ¿Qué pasa si es elegido un docente ocasional como representante de su estamento ante el Consejo Superior, dado que no tienen vocación de continuidad laboral con la Universidad?

La Representante de los Estudiantes sugiere hacer la revisión del tema, a pesar de que todos los docentes tiene los mismos derechos, indistintamente si son de carrera u ocasionales.

En este sentido, el Secretario General aclara que de acuerdo con pronunciamientos jurisprudenciales de protección de derechos mediante acción de tutela, la rama judicial ha obligado a la IES a tratar de forma igualitaria a los docentes, sean o no de carrera. Para mayor claridad del tema, se remitirán copias de los fallos a los honorables consejeros.

La Representante de los Docentes hace las siguientes apreciaciones:

- ¿Qué acciones puede adelantar el estamento docente en caso de no estar de acuerdo con proceso electoral instaurado?
- Este fue un tema debatido en la última reunión del estamento, en donde se concluyó que se desaprueba el proceso y su estructuración por vueltas.

El Secretario General indica que el procedimiento electoral fue adoptado mediante el Acuerdo 014 de 2007 de este órgano colegiado, el cual está en armonía con el derecho constitucional de autonomía universitaria, consagrado en el artículo 69. En este orden de ideas, sería el Consejo Superior el llamado a hacer la modificación del acto administrativo que instrumenta el proceso.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta si existe actualmente una propuesta de modificación del Acuerdo. Ante esto, la Representante de los Docentes indica que no se ha presentado propuesta alguna por cuanto el tema será materia de discusión en la próxima reunión del estamento.

El Representante de los ex Rectores considera que el Consejo Superior debe analizar los temas relacionados con la elección y designación de sus integrantes y el plan de mejoramiento solicitado por el Ministerio de Educación. Es por ello que, llama a todos a actuar con precaución, máxime cuando los docentes ocasionales tienen una vinculación máxima de 11.5 meses y el Consejo Superior sesiona por 12 meses, lo cual conllevaría a que el representante que, a su turno sea docente ocasional, pierda tal calidad.

El Secretario General reitera que sobre el particular existen pronunciamientos jurisdiccionales que llaman a todas las universidades a dar trato igualitario a los docentes ocasionales y de carrera.

Transcurridas dos (2) horas y tres (3) minutos de la sesión, se concede un receso de 5 minutos.

**Comunicado de prensa dirigido a la opinión pública, suscrito por el Consejo Superior y la Rectoría de la UNAD.**

*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:18:59 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.>)*

El señor Rector da lectura a un proyecto de comunicado de prensa, en el cual se fija la posición oficial de la administración y del Consejo Superior de la Universidad respecto de la información distorsionada que se ha presentado en el diferentes medios de comunicación respecto de la medida preventiva impuesta por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 12010 de 2015.

Este comunicado es suscrito por el representante de los Estudiantes, Egresados, Docentes, Directivas Académicas, ex Rectores, Sector Productivo, el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos y el señor Rector.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015  
Sesión Extraordinaria

	<p>En cuanto al Delegado del Ministerio de Educación Nacional, por temas formales y propias de la figura de delegación que ejerce, se abstiene de suscribir el documento; sin embargo, indica que está de acuerdo con su contenido.</p>	
	<p><b><u>Continuación de la presentación, debate y aprobación del nuevo Reglamento Interno del Consejo Superior, a partir del artículo 26. (S GNL)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:18:59 y termina en el minuto 01:19:13 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015</a>.)</i></p> <p>El Secretario General da continuidad al análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adopta en nuevo Reglamento Interno del Consejo Superior, a partir del artículo 26 (Recursos contra los actos expedidos por el Consejo Superior Universitario.)</p> <p><b>ARTÍCULO. Recursos contra los actos expedidos por el Consejo Superior Universitario.</b></p> <p>El Representante de las Directivas Académicas solicita aclaración respecto de los actos administrativos de carácter general y los particulares.</p> <p>El Secretario General indica que de acuerdo con lo debatido en la sesión anterior y, de conformidad con la doctrina del derecho administrativo, los actos administrativos se pueden clasificar de acuerdo a su destinatario, siendo los de carácter general los que son abstractos dirigidos a la comunidad en general; y los de carácter particular, son aquellos que están dirigidos a una persona en particular o un grupo determinable.</p> <p>Hecha la aclaración, se aprueba por unanimidad sin modificación alguna.</p> <p><b>ARTÍCULO. Trámite del recurso de reposición.</b></p> <p>En relación con este artículo, no se presentaron observaciones por parte de los honorables consejeros.</p> <p>En consecuencia, se aprueba por unanimidad.</p> <p><b>ARTÍCULO. Trámite del recurso de apelación.</b></p> <p>En Representante de los ex Rectores solicita aclaración respecto de la inclusión del Consejo Académico en este artículo.</p> <p>Ante este interrogante, el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos aclara que de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General, el Consejo Superior fungirá de segunda instancia frente a decisiones que adopte el Consejo Académico, razón por la cual es el órgano competente para desatar el recurso de alzada que contra esos actos administrativos interponga la parte interesada.</p> <p>Hecha la aclaración, se aprueba por unanimidad sin modificación alguna.</p> <p><b>ARTÍCULO. Pruebas.</b></p> <p>El Delegado del Ministerio solicita aclaración de la frase subrayada en el primer inciso:</p> <p><b><u>Los recursos de reposición y apelación siempre deberán resolverse de plano, a no ser que al interponerse este último se hubiere solicitado la práctica de pruebas, o que el Consejo Superior considere necesario decretarlas de oficio.</u></b></p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015

**Sesión Extraordinaria**

El Secretario General indica que esta expresión tiene por fin facultar al Consejo para desatar los recursos sin audiencia de las partes (recurrente), salvo que se deban practicar pruebas, bien sea a petición de parte o de oficio, motivo por el cual se suspenderá la decisión a la práctica de las pruebas que se decreten.

A su turno, la Representante de los Docentes sugiere ajustes de redacción del artículo.

Por último, el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos, sugiere que se deje expreso que el acto por medio del cual se niegan pruebas debe ser motivado.

Sin más observaciones, se aprueba el artículo con los ajustes solicitados.

En este momento de la sesión el Representante de las Directivas Académicas da lectura al proyecto de oficio que se dirigirá a la Ministra de Educación, Gina Parody d'Echeona, en el cual se le solicita formalmente que presida la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior de la UNAD.

Este oficio se suscribe por el representante de los Estudiantes, Egresados, Docentes, Directivas Académicas, ex Rectores, Sector Productivo y el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos. En cuanto al Delegado del Ministerio de Educación Nacional, por temas formales y propias de la figura de delegación que ejerce, se abstiene de suscribir el documento.

Terminada la intervención del Representante de las Directivas Académicas, se da continuidad al punto del orden del día que se venía agotando.

**ARTÍCULO. Comisión para la práctica de pruebas.**

El Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos sugiere ajustes de redacción del artículo.

Sin más observaciones, se aprueba el artículo con los ajustes solicitados.

**ARTÍCULO. Actos adicionales del Consejo Superior.**

Dado el alcance de los diferentes medios que puede emplear el Consejo Superior para realizar sus pronunciamientos, diferentes a los acuerdos, y por sugerencia del señor Rector y del Representante de los ex Rectores, se aprueba suprimir este artículo del proyecto de acuerdo presentado.

**TÍTULO VI**

**DE LAS AUSENCIAS**

**ARTÍCULO. Ausencia de los miembros.**

La Representante de los Docentes, de una parte, indaga por las consecuencias de no poder contar con la asistencia del consejero suplente en una sesión, en la cual el principal se haya excusado; de otra, sugiere ajustes de redacción del artículo.

El señor Rector sugiere ajustar el artículo de la siguiente forma:

*La ausencia temporal de uno de los miembros del Consejo Superior Universitario deberá ser informada a la Secretaría del Consejo, con la anticipación debida, salvo situaciones de fuerza mayor, para las cuales se expondrán posteriormente los motivos que justifiquen dicha ausencia.*

**Parágrafo.** *En los casos donde se cuente con suplente, se citará a este, quien asistirá con los mismos derechos y deberes del titular.*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	V. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015

**Sesión Extraordinaria**

El Secretario General aclara que en la propuesta del señor Rector, se elimina la restricción de sesionar ante la eventual falta de un representante de los estamentos universitarios.

Sin más observaciones, se aprueba el artículo con los ajustes solicitados.

**ARTICULO, HONORARIOS.**

El Secretario General indica que de acuerdo con lo aprobado en el artículo de derechos de los consejeros superiores (artículo 14), este artículo se suprimió y se incorporó como derecho.

La Representante de los Docentes considera:

- ¿Qué pasa con la carga laboral de los consejeros que laboran en la Universidad? Esto por cuanto, para el caso en particular, no se le ha tenido en cuenta la dedicación al Consejo Superior dentro de su carga laboral y plan de gestión, el cual se concilia cada seis meses.
- Este es un tema que debe ser incorporado en el reglamento interno de este Consejo, máxime cuando la Gerencia de Talento Humano indica que la reglamentación de tiempos está en este cuerpo normativo, hecho que no es cierto.

Frente a estos comentarios, el señor Rector aclara que los honorarios corresponden al reconocimiento del tiempo empleado para atender las labores propias de los miembros de este Consejo.

El Representante de los ex Rectores considera que se debe tener en cuenta que la participación en el Consejo, exime a los miembros de desarrollar sus actividades cotidianas, solo en el tiempo que dura la sesión o los desplazamientos.

El Delegado del Ministerio de Educación indica que los honorarios constituye un derecho propio de los consejeros superiores y coadyuva la posición del Representante de los ex Rectores.

El señor Rector aclara que la asistencia al Consejo Superior es un deber legal y un honor que no se puede confundir con el desarrollo de actividades laborales propias de cada persona, razón por la cual se ha asignado un honorario o reconocimiento pecuniario como contraprestación por el tiempo dedicado a las actividades propias del máximo órgano de dirección de la UNAD.

El Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos considera que debe existir una excepción a este tema y sería el caso de renuncia a los honorarios por parte de un consejero. Adicional a esto, pone en conocimiento de los honorables consejeros las experiencias que se han tenido en la Universidad del Magdalena sobre la negociación del tiempo dedicado por el docente que representa al estamento docente ante el Consejo Superior con el Decano de la facultad al cual está adscrito.

El señor Rector indica que los derechos patrimoniales, como es el caso de los honorarios, son transigibles y renunciables, lo cual implica que disponer de ellos no puede implicar una causal para eximirse del desarrollo de obligaciones laborales adquiridas con la Universidad.

Para dar por terminado el tema, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que el tema de honorarios de miembros de los consejos se encuentra regulado en la Ley 489 de 1998.

**TÍTULO VII**

**DEROGATORIA Y VIGENCIA**

**ARTÍCULO. DEROGATORIA Y VIGENCIA.**

En relación con este artículo, no se presentaron observaciones por parte de los honorables consejeros.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015

**Sesión Extraordinaria**

	<p>En consecuencia, se aprueba por unanimidad.</p> <p>Siendo así las cosas, se aprueba el proyecto de acuerdo por el cual se adopta el nuevo Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNAD.</p>	
	<p><b><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:19:13 y termina en el minuto 01:30:00 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015</a>.)</i></p> <p><b><u>Proceso de elección de los representantes del Consejo Superior, próximos a terminar su proceso. (Representante de los Docentes)</u></b></p> <p>Este tema fue abordado en el informe sobre las convocatorias para la elección de los representantes del Consejo Superior, cuyos periodos están próximos a vencerse, presentado por la Secretaría General; razón por la cual no se vuele a abordar en este punto.</p> <p><b><u>Carta de solicitud de Reformas al Estatuto Docente, enviada en el mes de mayo al presidente del Consejo Superior y reenviada en el mes de junio, tanto al señor presidente del C.S. como a la Secretaría Técnica del C.S. (Representante de los Docentes)</u></b></p> <p>La Representante de los Docentes aclara que la comunicación enviada al Delegado del Ministerio de Educación Nacional, presidente del Consejo Superior de la UNAD, y a los demás consejeros, tuvo como finalidad presentar la posición de los docentes frente a la necesidad de modificación del Estatuto Docente de la Universidad.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indaga por la competencia del Consejo Superior para conocer del tema.</p> <p>El Secretario General aclara que el Consejo Superior es competente dado que el Estatuto Docente se adoptó mediante un acuerdo del máximo órgano de dirección de la Universidad. Adicionalmente, indica que se encuentra vigente una comisión de trabajo compuesta por miembros de este Consejo, el Académico y la administración, quienes conjuntamente están trabajando en los reglamentos a modificar, de acuerdo con la ruta de la innovación que tiene implementada la institución.</p> <p>La Representante de los Docentes indica que la comisión fue creada con el objeto exclusivo de estudiar y presentar un proyecto de Reglamento Académico ante el Consejo Superior; por lo cual indaga si se le dará continuidad a este grupo de trabajo para abordar la propuesta de modificación del Estatuto Docente.</p> <p>Retoma el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien indica que cualquier proyecto de Estatuto debe partir de un documento base que sea conciliado con los actores académicos a quienes impacte, el cual posteriormente debe ser presentado ante el Consejo Superior para su estudio y aprobación. En este orden de ideas, considera pertinente que la comisión tenga continuidad con el estudio del cuerpo normativo sugerido por la Representante de los Docentes.</p> <p>Por lo anterior, sugiere que en la próxima sesión ordinaria, la comisión de trabajo del reglamento académico presente un informe sobre los avances que han tenido en el tema.</p> <p><b><u>Solicitud de informe sobre el Proceso de Convocatoria para Docentes de carrera, con el propósito de llenar las 32 plazas vacantes, de las 120 plazas aprobadas en el año 2006. (Representante de los Docentes)</u></b></p> <p>El señor Rector se compromete a presentar un informe sobre este punto en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

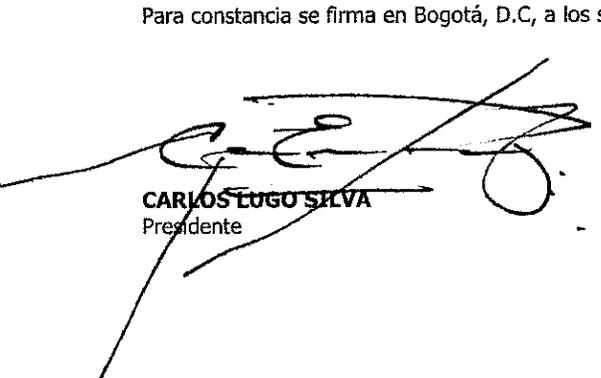
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 009 del 6 de agosto de 2015

**Sesión Extraordinaria**

<p><b><u>Comunicación remitida por la Representante de los Docentes al Delegado del Ministerio de Educación Nacional, poniendo en conocimiento documentos relacionado con la postulación de Fredy Rodríguez Fiquitiva ante el CESU.</u></b></p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación informa a los honorables consejeros que días atrás recibió una comunicación suscrita por la Representante de los Docentes, en donde se ponía de presente hechos relacionados con la postulación de Fredy Rodríguez Fiquitiva como Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, dentro del proceso democrático de elección de una representatividad ante el CESU.</p> <p>Sobre el particular, indica que es un tema que escapa de la competencia del Consejo Superior, escenario no apropiado para hacer el debate y control de la postulación.</p> <p>La Representante de los Docente aclara de acuerdo con la respuesta que le fue dada por el Consejo Nacional de Educación Superior a un derecho de petición, la postulación del docente Fredy Rodríguez Fiquitiva se realizó como Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, calidad que no tiene y que si ostenta actualmente ella. Todo lo anterior queda evidenciado con las copias de la documentación que se entrega a los consejeros y obran ante el CESU. Lo anterior tiene por fin probar que la posición adoptada por el señor Rector en la sesión del pasado 22 de mayo de 2015, carece de fundamento fáctico y que, contrario a esto, si se presentó una lamentable suplantación de la Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD, al momento de inscribirla en la convocatoria del CESU.</p> <p><b><u>Invitación a un evento académico extendida por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la UNAD.</u></b></p> <p>El Secretario General comparte una invitación presentada por el Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la UNAD, al Consejo Superior, para que participen en Prospecta Colombia 2015: VIII Congreso Internacional de Prospectiva Estratégica y Estudios de Futuro, a celebrarse en el municipio de Ibagué, Tolíma, durante los días 28 a 31 de octubre de 2015.</p> <p>Esta invitación se incluirá en el Repositorio del Consejo Superior, por solicitud de la Representante de los Estudiantes.</p> <p>Siendo las 12.15 de la tarde, se levanta la sesión.</p>
--

Para constancia se firma en Bogotá, D.C, a los seis (6) días del mes de agosto de 2015.



**CARLOS LUGO SILVA**  
Presidente



**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**  
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº, Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Agosto 6 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 28 de 2015					